

**PALABRAS DE CLAUSURA ACTO DE GRADUACIÓN POST
GRADO EN DERECHO PROCESAL CIVIL CON ÉNFASIS EN
TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL
CIRCUNSCRIPCIÓN CENTRAL**

*Dra. Ileana Pérez López.
Magistrada Presidenta Sala de lo Civil
Coordinadora Comisión Técnica de Implementación,
Capacitación y Seguimiento de la Ley N° 902 CPCN
Corte Suprema de Justicia*

Buenas Tardes

Dr. **Nestor Castillo Vanegas**, Magistrado Presidente del Tribunal de Apelaciones Circunscripción Central.

Lic. **Joaquin Talavera Salinas**, Rector del Instituto de Altos Estudios Judiciales.

Dra. **Amparo Martínez Morales** Juez distrito Civil de Juigalpa y Coordinadora Docente.

Dra. **Jacqueling Toruño Ibarra** / Jueza Distrito Civil Boaco y Coordinadora Docente.

Integrantes del **Equipo Docente Facilitador** de los Departamentos de Granada y Rivas

Dr. **Armando Juárez López**, Magistrado Coordinador de la Circunscripción Central.

Estimadas y Estimados Graduandos de la circunscripción sur

El nuevo Código Procesal Civil, es el resultado de una sinergia de trabajo institucional que ha buscado durante más de veinte años, la plena transformación normativa de los principales Códigos y Leyes de Nicaragua.

Muchos han sido los grandes objetivos que hemos perseguido, entre ellos vale destacar la búsqueda constante por hacer de la administración de justicia un proceso altamente eficiente, transparente y de calidad.

De forma particular la reforma procesal civil emprendida desde hace más de diez años, aspira cumplir entre otros, con los siguientes objetivos:

reducir la mora judicial y disminuir la retardación de justicia a su mínima expresión en la materia civil; facilitar el acceso a la justicia de la población más vulnerable, habida cuenta de las restricciones y limitaciones estructurales y procesales que dificultan el acceso de las personas pertenecientes a estos grupos; transparentar más los procesos judiciales frente a la población usuaria; promover una nueva cultura jurídica entre las y los nicaragüenses en el orden civil, respetuosa de las normas protectoras de derechos

humanos y de las garantías procesales constitucionales.

En este largo proceso de transformación y modernización normativa, ha sido constante preocupación afianzar el proceso de democratización de la justicia frente a las y los usuarios y ante la población en general, como garantía de obtención de una justicia material cada vez más humana, accesible, justa y de calidad.

Precisamente, al adoptarse el modelo procesal mixto por audiencias, se abren las puertas no solo a las y los abogados litigantes, a las partes en contienda, sino al público en general para que puedan asistir y controlar, la forma en cómo se administra justicia, en nombre del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.

En este sentido, debo recordarles a todas y todos, que deben facilitar la asistencia y permanencia del público en las audiencias, hasta donde la capacidad física instalada lo permita, pues ello, promueve la mayor transparencia, acerca la justicia, materializa la formación de una nueva cultura jurídica y proyecta ante la sociedad en general el trabajo que con mucho esfuerzo realizamos.

Atrás debe quedar la tramitación burocrática de los procesos, el secretismo y el olvido de expedientes, la inaccesibilidad por parte de las partes y de los litigantes a las piezas procesales; el constante desafío es y será lograr una tramitación procesal eficiente, para que las resoluciones judiciales puedan ser pronunciadas en tiempos oportunos y la justicia llegue al justiciable en el menor tiempo posible.

Este cambio paradigmático en la forma de administrar justicia en el área civil, es y será posible con el trabajo y dedicación de todas y todos ustedes.

Hoy que se gradúan de este posgrado en derecho procesal civil con énfasis en técnicas de litigación oral, debo invitarles a que reflexionemos en los alcances prácticos que le daremos a este nuevo texto normativo, en el objetivo a corto, mediano y largo plazo de lograr que la justicia civil este completamente al día.

Las coordinadoras docentes, me han informado que se gradúan hoy más de 100 funcionarias y funcionarios judiciales, y ello me llena de gran satisfacción y esperanza, para enfrentar todo el trabajo que debemos realizar, pues se que son 100 almas más comprometidas con una justicia civil renovada, que pretende ser ejemplo en la tramitación de los

procesos no solo frente a las otras jurisdicciones o materias del derecho en Nicaragua, sino en la región centroamericana, pues es común el enorme desafío de lograr tramitar y resolver los procesos en los menores tiempos posibles.

Esta reflexión me lleva a compartir una recomendación práctica, que en el día a día, les será de gran utilidad, a todas y todos los actores y operadores de la justicia civil, y consiste en que logremos separar y clasificar los expedientes o asuntos judiciales en tres niveles de complejidad: *alta, media y baja*.

Si logramos adoptar esta conducta de atención y clasificación de los asuntos judiciales, muy pronto lograremos ponernos al día en la tramitación de los procesos civiles.

¿Y como logramos de forma práctica realizar esta clasificación?, de una forma sencilla, ustedes, bien saben que los procesos atienden a diferentes situaciones y realmente no todos son complejos, por ello, cada tramitador y cada despacho, puede hacia lo interno gestionar cada expediente otorgándoles un nivel de complejidad en base a: *tipos y cantidad de pretensiones demandadas; número de*

actores o demandantes; tipo y alcance de la oposición manifestada en la demanda; cantidad de demandados; cantidad de medios de pruebas ofrecidos en la demanda y en la contestación.

Si aplicamos dichos criterios, y a poco a poco, los vamos perfeccionando, tengan la plena certeza, que muy pronto se librarán de la presión de la carga laboral y llegaremos al resultado deseado de tener una justicia civil con los porcentajes mínimos de retardación de justicia.

Finalizados los seis meses de prórroga para su vigencia, la ley 902, código procesal civil, iniciará su aplicación en abril del año 2017; a todas y todos les reitero, que su trabajo y compromiso resultará clave para optimizar la más correcta y plena aplicación de este nuevo código, la institución así lo espera, las y los justiciables así lo demandan, Nicaragua, así lo reclama.

Felicidades a todas y todos los graduandos, reciban de mi parte muchas bendiciones, y ahora que se aproxima navidad, también les deseo que la vivan en unión y armonía junto a sus familias. Dios les bendiga, hoy, mañana y siempre. Muchas gracias.